



**CHILE LO
HACEMOS
TODOS**

**RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS POR COMISION INTERINSTITUCIONAL DE
SUPERVISION DE CENTROS PRIVATIVOS DE LIBERTAD REGION DE VALPARAISO
SEGUNDO SEMESTRE 2018**

**I. CENTRO DE INTERNACION PROVISORIA Y CENTRO DE REGIMEN CERRADO (CIP-CRC)
DE LIMACHE:**

En cada factor hay que incorporar las observaciones que se realizan en el apartado "aspectos negativos a destacar". Sin perjuicio de lo anterior, si se realiza alguna observación en otro apartado, incluirla.

FACTOR 1: POBLACION Y CAPACIDAD

1.- Observación relativa a:

"No existe una política nacional en el caso de existir población transgénero o transexual, y la respuesta inmediata es que si hubiera un/a joven con estas características estaría en casa de mujeres, cuando pueden existir jóvenes que sean mujeres físicamente, pero se sientan hombres, y en este sentido podrían incluso ser una amenaza para las jóvenes internas, vulnerándose sus derechos. Incluso en el caso de que existieran jóvenes homosexuales o lesbianas sería complejo, ante lo cual tampoco hubo respuesta. Tampoco parece adecuado recluir al/a la joven en una casa solo/a, porque sería un doble castigo".

Respuesta:

El Servicio Nacional de Menores cuenta con 2 documentos técnicos que orientan la acción para el trabajo con diversidad sexual, y específicamente con jóvenes trans, a saber: el Lineamiento de trabajo en materia de sexualidad para centros CIP CRC, publicado en 2013, y la Política para la diversidad sexual en niños, niñas y adolescentes atendidos por SENAME, editado en diciembre de 2018, este último comprometido en el plan nacional de derechos humanos, y para el cual se contó con la colaboración de Organizando Trans Diversidades (OTD Chile), institución especializada en la promoción de derechos de personas trans. Durante el primer trimestre 2019 se transferirán los contenidos de este documento a los equipos regionales y de centros privativos de libertad.

2.- Observación relativa a:

"Se mantiene observación de generar un protocolo de uso de TV, play station y/o radios que permitan a través de estos recrear y resocializar a la vez".

Respuesta:

El uso de los televisores, play station y/o radios se aborda en las reuniones quincenales de casas con todos los intervinientes de los jóvenes, las cuales tienen como uno de sus propósitos, propiciar acciones que permitan establecer un equilibrio ocupacional en la rutina diaria de estos.

No obstante lo anterior, es una materia que se encuentra en desarrollo, por cuanto se reconoce como un desafío importante regular el tipo de programas de televisión que los jóvenes puedan ver, así como los tiempos para destinar a estas actividades.

Dada la importancia de esta materia, se ha trabajado un protocolo de uso de estos elementos, el cual se está actualizando para un adecuado abordaje de la situación, el cual estará operativo en marzo de 2019.

FACTOR 2: PERSONAL Y DOTACIÓN.

1.- Observación relativa a:

"Señalar que el área administrativa no tiene capacitaciones suficientes referentes a ley RPA o temas de adolescencia, solo son en cuanto al área de administración. Por otro lado, el aumento de licencias médicas por enfermedades profesionales".

Respuesta:

Durante el año 2018, los equipos CIP, CRC y Educación y Ocupación mantuvieron jornadas para capacitarse en aspectos ligados a la comunicación efectiva y el trabajo en equipo, todo esto debido a la necesidad sentida de mejorar estos dos ámbitos por parte de los mismos intervinientes. Para ello, se planificaron 14 actividades de las cuales fue posible realizar 12 quedando plasmadas en un plan de cuidado de equipo para el año 2018. Lo anterior es relevante, ya que para este año se planificarán jornadas que incluyen al área administrativa en su totalidad, incorporando temas de adolescencia y LRPA.

Sin desmedro de lo indicado anteriormente, durante el año pasado se ejecutaron capacitaciones a diversos funcionarios del Centro, como la capacitación en Liderazgo realizada en el mes de julio dirigida a jefaturas intermedias y personal que trabaja de manera constante en la atención de funcionarios y agentes externos que intervienen dentro del Centro.

Otra de las capacitaciones importantes que se realizan, fue la revisión de circulares y la resolución de eventos críticos en el caso de ocurrencia de estos dentro del Centro. Esta capacitación contó con la participación de Educadores de Trato Directo de todos los turnos y personal del destacamento de Gendarmería de Chile del CIP CRC Limache; así como también funcionarios de las direcciones regionales de SENAME, INDH y GENCHI, los que dieron a conocer aspectos teóricos y críticos al momento de la generación de situaciones críticas.

De igual modo, durante el año 2018 funcionarios del área administrativa del centro participaron en:

- Curso destinado a los manipuladores de alimentos, denominado "Manejo de Políticas de Higiene, Seguridad y Preparación de Alimentos" dictado por la Dirección Nacional del Servicio Nacional de Menores.
- Curso destinado a encargados de personal, denominado "Sistema SIAPER TRA" dictado por la Dirección Nacional del Servicio Nacional de Menores y Contraloría General de la República.
- Curso destinado a funcionarios de trato directo, jefaturas técnicas, director de centro y enfermera denominado "Intervención en situaciones de crisis"
- Curso destinado a funcionarios del CIP CRC Limache, denominado "Enfoque de Género" dictado por PRODEMU.

En relación al aumento de licencias médicas por enfermedades profesionales, se debe señalar que efectivamente estas se han incrementado producto de licencias presentadas principalmente a través de la mutual de seguridad (accidentes de trabajo y enfermedades profesionales) teniendo como principal foco los educadores de trato directo del CIP CRC. A razón de lo anterior, cada vez que estas han sido iguales o superiores a 30 días (conforme a lineamiento establecido por el Servicio Nacional de Menores) se ha solicitado el respectivo reemplazo funcional al Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas.

2- Observación relativa a:

"Se mantiene observación de realizar capacitaciones de género a todo el personal, no sólo a profesionales y educadores".

Respuesta:

La capacitación de género desarrollada durante el año 2018 por profesionales del PRODEMU, fue destinada a todas las funcionarias del Centro, teniendo adherencia principalmente de educadoras de trato directo.

Conforme a los recursos involucrados, no es posible desarrollar este tipo de capacitaciones de manera periódica, por cuanto durante este 2019 se enfatizará la importancia que participen de esta instancia funcionarias de otros estamentos y equipos de trabajo del Servicio.

FACTOR 3: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO.

1.- Observación relativa a:

"No todo el centro cuenta con agua caliente. Se recomienda solucionar el tema del agua caliente en todas las casas".

Respuesta:

En relación al agua caliente de las casas, esta depende de 5 termos, los cuales, están con la mantención al día por empresa licitada para estos aspectos. Dependiendo del uso que se les dé, estos debieran suministrar agua a todas las casas del sector antiguo, sin embargo, en la actualidad se dispone de agua caliente en 9 de 10 casas del Centro, dado que en 1 de ellas no llega el suministro debido a la falta de encamisado de las tuberías. Conforme a lo anterior, se solicitó a la Unidad de Infraestructura e Inversiones de la Dirección Nacional levantar un proyecto tendiente a suministrar a estas casas un termo eléctrico individual, de manera de solucionar la problemática expuesta. A razón de lo anterior, se espera que durante el primer trimestre del 2019 sea autorizado y se asigne el presupuesto respectivo para su ejecución.

Casa Femenina y las casas del sector ampliación Nros. 8, 9 y 10 cuentan en cada una de ellas con un termo individual.

2.- Observación relativa a:

"Las habitaciones en las casas antiguas no tienen mobiliario para que los jóvenes guarden sus cosas".

Respuesta:

Existe un proyecto denominado "Normalización del Centro CIP CRC Limache", el cual contempla la remodelación de las casas y sus instalaciones, donde se considera la habilitaciones de repisas de hormigón para que los jóvenes guarden sus pertenencias, el cual se encuentra en etapa de aprobación presupuestaria para la respectiva publicación de la licitación.

3.- Observación relativa a:

"Se mantienen observaciones de abordar tema de suministro eléctrico de manera integral, reforzar seguridad para evitar fugas, mejorar techado de gimnasio, mejorarse las condiciones de luz, ventilación y humedad de las casas".

Respuesta:

La Unidad de Infraestructura e Inversiones de la Dirección Nacional, proyecta para el año 2019 la ejecución del proyecto denominado: Normalización eléctrica del centro, según presupuesto exploratorio desarrollado.

En relación al refuerzo de la seguridad del centro para evitar fugas, durante el año 2018

se entregaron [REDACTED] a personal de Senama y [REDACTED]. De igual modo, durante el año 2019 se tiene proyectado el alzamiento del muro perimetral, el que se encuentra aprobado como proyecto de emergencia e inicia su ejecución en el mes de febrero.

El techado del gimnasio, mejoramiento de las condiciones de luz, ventilación y humedad de las casas, se encuentra inserto en el proyecto Conservación del Centro 2019, según exploratorio desarrollado.

FACTOR 4: SEGURIDAD

1.- Observación relativa a:

"Los arreglos en cuanto a cañerías según lo señalado por ETDs a cargo, han sido de muy baja calidad en cuanto a materiales, ya que las pinturas están descascaradas, las llaves se gotean, etc., y no es por destrozos de los propios jóvenes, sino que la mala calidad de los materiales usados".

Respuesta:

La reparación de los baños de las casas 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7, está a cargo de la empresa Proyecta quien se adjudicó la licitación pública para estos eventos, supervisada directamente por la Unidad de infraestructura e Inversiones de la Dirección Nacional. Se ha solicitado cobro de las garantías para que la empresa responda por daños inherentes a materiales, se proyecta la conclusión de acciones para este primer trimestre 2019.

2.- Observación relativa a:

"En cuanto [REDACTED] sector antiguo que no están operativos".

Respuesta:

En este punto se coordinó con Director del CSC, el cual se encargará de realizar las gestiones para que su centro obtenga la separación del sistema eléctrico y de agua.

6.- Observación relativa a:

"Se mantiene observación de realizar los trabajos necesarios para obtener la certificación de la Red-Seca".

Respuesta:

No existe factibilidad técnica para realizar los trabajos solicitados para construir una

En definitiva, es necesario contar con un espacio destinado a esta construcción. Por tanto, se estudiará con la Unidad de Infraestructura e Inversiones, posibles soluciones.

FACTOR 5: DISCIPLINA, REGLAMENTO INTERNO Y CONVIVENCIA

1.- Observación relativa a:

"En las entrevistas se detectó el caso de un joven que fue agredido por Gendarmería en un hecho en que el ingreso de dichos funcionarios no cumplía con los requisitos para autorizar su ingreso. Habían transcurrido tres días del hecho y no existía FUSC y las versiones que manejaba la administración eran distintas a las denunciadas".

Respuesta:

Señalar que Gendarmería del centro, no puede ingresar sin autorización expresa otorgada por Director de centro, ya sea por una situación de evento crítico o para fines de prevención en los términos establecidos en los artículos 142 y 144 del reglamento de ley, o en su defecto por funcionario que supla dichas funciones. De tal autorización queda registro escrito y en el evento de ser otorgada de forma verbal, también se deja constancia.

Respecto de la aplicación de circular 2309, se ha instruido a personal de SENAME con la finalidad de poner en conocimiento de forma escrita, todo acto que pueda significar algún tipo de vulneración de derechos, así mismo las duplas psico-sociales, funcionarios que tienen contacto directo con los jóvenes al interior del centro. Paralelamente se solicita de forma inmediata los registros de video grabado y go-pro, con la finalidad de adjuntar a denuncias e informes solicitados, con la finalidad de evitar versiones diferentes o dilaciones en aplicación de circular.

2.- Observación relativa a:

"Se tomó conocimiento, como se indicó, de un joven agredido por Gendarmería en un procedimiento que no podía calificarse como situación crítica. Se hace necesario reforzar el conocimiento de las situaciones que ameritan autorizar el ingreso de Gendarmería y evaluar con posterioridad el resultado de dicha acción".

Respuesta:

Señalar que por expreso mandato legal regulado en el artículo 144 del reglamento de ley 20.084, el personal de Gendarmería puede ingresar al interior del centro, a petición del Director, con la finalidad de prevenir y contener eventuales conflictos críticos, además de inspección, registro de vestimentas, conteo de la población y procedimientos que permitan mantener la seguridad del centro.

La interpretación que se debe dar de la presente norma es amplia, por cuanto nos encontramos en un contexto privativo de libertad, en donde habitan personas condenas por sentencia ejecutoriada, o que se encuentran sometidos a medida cautelar de internación provisoria, por presumir que pueden ser un peligro para la sociedad, en los términos del artículo 140 del Nuevo Código Procesal Penal. En el contexto y fundamento planteado, se hace necesario el ingreso de dicho personal, con la finalidad de prevenir y a la vez proteger y amparar la integridad física y psíquica de los jóvenes y de personal de SENAME.

Normativa que se encuentra en concordancia con lo expuesto en la resolución Exenta N° 312/B de SENAME, la cual estipula precisamente etapas de prevención, disuasión, intervención y evaluación.

Asimismo, se han reforzado las capacitaciones, reuniones y comité técnico entre ambas instituciones, con la finalidad de establecer las formas en que se deben llevar los procedimientos por parte de Gendarmería.

Respuesta:

3.- Observación relativa a:

"Se mantiene observación anterior en cuanto se deben revisar y mejorar los protocolos de ingreso de Gendarmería al Centro y la intervención de Sename. Se mantiene observación anterior de avisar de situaciones críticas que afecten a jóvenes (por ejemplo agresiones) a defensoría".

Respuesta:

Se encuentra en proceso la construcción de un protocolo de actuación en caso de situaciones críticas, el cual se está elaborando en conjunto entre Servicio Nacional de Menores y Gendarmería. La última reunión de trabajo se realizó el 14-01-2019, se compromete el producto para el primer trimestre del año en curso.

FACTOR 6: SALUD

1.- Observación relativa a:

"Mala coordinación entre centro de salud y equipo de salud mental perteneciente a organismo externo

Mejorar comunicación entre servicio de salud interno Sename y equipo externo que trabaja al interior del mismo centro"

Respuesta

Durante el mes de diciembre del año 2018 el dispositivo de drogas "PAI Berta Cáceres" cesa sus funciones dentro de este Centro, esto debido al término de su convenio con SENDA. En razón de esto, a partir del 01 de enero de 2019 un nuevo dispositivo se hace cargo de proceso de intervención en el ámbito de drogas de los jóvenes de este Centro, ante lo cual se pretende mantener una comunicación

fluida con este nuevo dispositivo apelando a que todo este tipo de instancias es en beneficio de los jóvenes.

De todas maneras, cabe señalar que a la fecha se mantienen prestaciones a nivel de salud mental que entrega UHCIP Limache a requerimiento de los integrantes del Centro, el mismo equipo PAI que se desempeña dentro del Centro y red de salud externa, todo esto basado en el contexto del sistema intersectorial de salud integral.

Además, dentro del protocolo de complementariedad PAI – CIP CRC Limache, se acuerdan diversas instancias para mejorar la comunicación entre los servicios de salud interno y equipo externo.

FACTOR 7: EDUCACION, CAPACITACION, DEPORTE Y RECREACION

1.- Observación relativa a:

"La escuela cuenta con 7 salas de las cuales tres se llueven son oscuras y frías poco acogedoras solo hay dos baños para los alumnos (promedio 40) y no para los docentes que tienen que salir del recinto para ello. y el aseo de la escuela no fue considerado como parte de la licitación".

Respuesta:

La realización de clases en CIP CRC Limache se desarrollan en 2 espacios: sector tradicional (7 salas) y sector ampliación (2 salas). Este último, posee óptimas instalaciones, no teniendo hasta ahora observaciones relacionadas con deterioro, desgaste de material, falta de iluminación, entre otros. En relación al sector tradicional, efectivamente algunas salas requieren de mejoramiento de luz y ventilación lo que debe ser abordado durante el año 2019. No obstante, lo anterior, es necesario precisar que el espacio donde actualmente se ejecutan las clases, cuenta con reconocimiento oficial por parte de la Secretaría Regional Ministerial de Educación de Valparaíso, el cual fue cursado a través de resolución exenta Nro. 714/13.

En relación a las 3 salas que de acuerdo a observación entregada se llueven, efectivamente esta condición se presentó durante el invierno en algunas salas del sector tradicional de clases, durante los meses de junio-julio, siendo intervenidos los techos por personal de mantención del CIP CRC Limache, no teniendo observaciones al día de hoy.

Conforme a la normativa de infraestructura que supedita la entrega de reconocimiento oficial, cada 60 alumnos deben haber 2 inodoros y 2 lavamanos, lo cual actualmente se cumple en CIP CRC Limache. Lo anterior, teniendo presente que en caso de ser necesario, los jóvenes pueden ser trasladados a sus casas por personal del Servicio Nacional de Menores, quienes llevan y retornan a los jóvenes a las salas de clases (en situaciones de emergencia en las cuales los baños se encuentran ocupados).

2.- Observación relativa a:

"Otro problema a considerar es el problema con ETD que por razones de licencias o agotamiento por turnos seguidos no permiten cumplir con el traslado de los jóvenes a la escuela lo que se puede resolver a veces con la asistencia de los docentes a las casas a realizar apoyo pedagógico pero lo cual es insuficiente respecto de la actividad formal que deben realizar los alumnos y sobre todo en interacción con otros jóvenes y docentes al interior del aula".

Respuesta:

En relación al desarrollo de clases en las casas del Centro, esta fue una condición que efectivamente se generó en un importante número de jornadas, con el objeto de no suspender las clases de los jóvenes. Es importante tener presente, que las clases igualmente se realizaron, pero en un espacio distinto al tradicional, lo cual, en algunos casos. No obstante lo anterior, dado que el convenio educativo suscrito entre el Servicio Nacional de Menores y Fundación Tierra Esperanza no compromete el apoyo de personal del CIP CRC Limache para el desarrollo efectivo de clases, desde el 2019 este no será argumento para el traslado de actividades académicas formales a las casas de los jóvenes, lo cual será materia de permanente supervisión por parte del Coordinador Formativo del centro.

3.- Observación relativa a:

"Se revisan Planes de Intervención individual aleatoriamente, encontrándose uno de ellos completo y los restantes incompletos, se indica que la información está en las carpetas de los profesionales".

Respuesta:

Se genera revisión de los expedientes referidos en el sistema CRC en donde los planes de intervención individual se encontraban completos, siendo una instrucción desde la observación realizada en torno a dejar dentro del expediente de intervención de los jóvenes condenados semanalmente los registros de intervención de este y otros actores que intervienen.

4.- Observación relativa a:

"Los jóvenes pueden acceder al uso de un espacio de máquinas de acondicionamiento físico que se encuentra funcionando en un lugar con pésimas condiciones, entra lluvia por los tejados, se filtra agua por la superficie, entra el viento, los cierres son frágiles y se observa que el techo está a punto de caer dado que los jóvenes lo aplastan saltando por los techos en momentos de crisis o motines"

Respuesta:

La reparación del techo de la sala de máquinas, se encuentra incorporada en el proyecto Conservación del Centro 2019, el cual se encuentra a la espera de aprobación presupuestaria.

5.- Observación relativa a:

"Los jóvenes quieren asistir más horas a este espacio taller pero no pueden porque como tienen entrada vía gimnasio no pueden acceder a él cuándo es día y horario de visita de los familiares".

Respuesta:

Conforme a lo establecido en la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente, los jóvenes deben disponer de un mínimo de 3 hrs semanales de visita, lo cual, en el CIP CRC Limache se ha ampliado a 6. En ese contexto, los jóvenes CIP tienen visita los días martes y sábado de 13:30 a 16:30 hrs y los jóvenes CRC los días miércoles y domingo en igual horario.

No obstante lo anterior, en los tiempos que el gimnasio no se encuentra utilizado en espacio de visita, este se encuentra a disposición de los jóvenes para el desarrollo de diversas actividades socioeducativas.

FACTOR 8: ALIMENTACION

1.- Observación relativa a:

"Se debe resolver el problema administrativo de chilecompra y ver lo de los proveedores ya que no puede ser que los jóvenes estén consumiendo un mismo producto durante más de un mes".

Respuesta:

Los productos que consumen los jóvenes obedecen a una minuta mensual elaborada por la Nutricionista del centro, que contempla una variedad de productos como carnes rojas, blancas, pescados, legumbres, verduras y frutas de estación. Además, es necesario señalar que, en virtud de los lineamientos en atención de salud a los jóvenes, se ejecuta atención y conserjería en nutrición a todo joven derivado por unidad de salud interna o externa por caso de malnutrición por exceso o déficit de peso, patologías con tratamiento dietoterapéutico en salud mental o metabólicas.

Las compras se realizan en el portal de compras públicas www.chilecompra.cl, en base a la minuta y de acuerdo a los lineamientos de la ley de compras que establece requerimientos en cuanto a plazo y montos de las compras.

FACTOR 9: TRATAMIENTO DE DROGAS

1.- Observación relativa a:

"No fue posible realizar la evaluación correspondiente a Tratamiento de Drogas debido a que en el día de la visita al CIP CRC Limache, el equipo del Centro de Tratamiento Berta Cáceres no se encontraba en las dependencias debido a una actividad de autocuidado"

Respuesta

Efectivamente el día de realizada la visita, el equipo del dispositivo de drogas "PAI Berta Cáceres" no se encontraba dentro del Centro, por lo que al ser un dispositivo externo y sin dependencia del Servicio Nacional de Menores, estos no se encuentran obligados a establecer una solicitud de autorización sino más bien a programar y avisar oportunamente las salidas de su equipo.

Se indica que este dispositivo en particular no entregaba una planificación de sus salidas a cuidado de equipo, informando el día anterior a su salida las actividades que programaban.

Como bien se menciona en el punto anterior, al generarse el cambio de organización que se hace cargo del dispositivo se espera contar con un cronograma anual de este tipo de actividades a fin que todos los intervinientes conozcan de manera anticipada aquellas actividades que se encuentran contempladas como organización.

FACTOR 10: COMUNICACIÓN Y VISITAS

1.- Observación relativa a:

"Sería ideal que el centro cuente con espacio adecuado para entrevistas con abogados, no hay privacidad, ya que el patio es incómodo y pequeño (con educadores permanentemente alrededor), además no solo se recibe abogados de la DPP (que cuenta con espacio que no usa) sino que también abogados privados, según se verificó en Libro de registro de visitas de abogados que se tuvo a la vista".

Respuesta

Los abogados provenientes de la Defensoría Penal Pública cuentan con un espacio de intervención a su disposición, el cual es nuevo y se encuentra en óptimas condiciones. Asimismo, en el mismo lugar se encuentra habilitado un servicio de video-conferencia, a través del cual los jóvenes pueden tener una comunicación más fluida con sus representantes legales.

En relación a los abogados particulares de los jóvenes, estos pueden reunirse en el sector de pérgola del Centro y/o en el gimnasio techado, los cuales son lugares que se encuentran próximos a la oficina de coordinación y con monitoreo de cámaras de tecnovigilancia.

2.- Observación relativa a:

"No hay uso real del buzón de sugerencias, se remiten los mensajes recibidos a la dirección regional de SENAME y no hay respuesta posterior"

Respuesta:

. Lo anterior, conforme a normativa del Servicio Nacional de Menores, el buzón es abierto una vez al mes, remitiendo la información a la Dirección Regional del Servicio. En relación a las respuestas, este 2019 se implementará un panel donde se darán respuesta a las solicitudes de los jóvenes. De igual manera, es importante señalar que dentro del transcurso del año 2018 se implementó un taller socioeducativo denominado "Fomento a la Participación" cuyo propósito radicaba en estimular el uso del buzón de opiniones. Asimismo, es importante constatar que el medio más usado por los jóvenes para encauzar sus inquietudes es a través de cartas dirigidas al Director, las cuales son canalizadas por la dupla psicossocial del joven e inmediatamente respondidas con copia al emisor, lo cual se ha constituido en el tiempo como el procedimiento más frecuentado debido la celeridad generada entre la entrega del requerimiento y la respuesta al mismo. Importante señalar que, de acuerdo a lineamientos técnicos vigentes, desde el nivel regional corresponde realizar supervisión del cumplimiento de la normativa. En el anterior contexto y tras observación levantada, se realizó la correspondiente devolución al equipo, quienes, presentaron un plan de acción tendiente a superar dichas observaciones.

II. OTRAS OBSERVACIONES:

No hay otras observaciones.

III. AVANCES:

Se pueden indicar avances en casi todos los ítems informados en las visitas anteriores por la comisión, entre las más relevantes se pueden destacar las siguientes:

- Se ha resultado la techumbre de los patios externos de las casas 1,2,3,5,6 y 7 por lo cual se da por respondido la observación tendiente a que los patios internos se mojaban durante las lluvias del periodo de invierno y además se han mejorado las condiciones de seguridad impidiendo que los jóvenes puedan subir a los techos de las casas.
- Se han mejorado las comunicaciones internas, respondiendo al requerimiento efectuado por la comisión [REDACTED]
[REDACTED] con cables de conexión expedidos.
- Se han mejorado procesos de intervención con los jóvenes dentro del Centro, teniendo planes de intervención y planes de actividades actualizados para todos los jóvenes que se encuentren dentro de los sistemas CIP y CRC, además los equipos psicosociales se encuentran con instrucciones claras de potenciar las intervenciones con los jóvenes, según lo dispone la normativa técnica.
- Se encuentra en proceso la normalización de la Central de alimentos, proyecto actualmente en ejecución.
- Se encuentra dispuesta a ejecución del enlaltamiento de muros.